

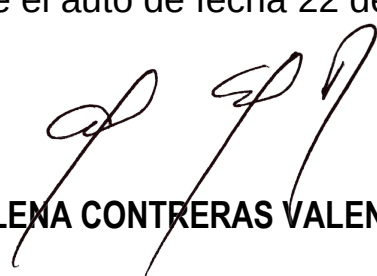


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA- (AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 54-518-31-12-001-2022-00195-01
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LUIS ANTONIO RIZO QUINTANA
Demandados: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCIÓN
Juzgado: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA
APELACIÓN SENTENCIA Y GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA
Radicado: 54-518-31-12-001-2022-00195-01
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LUIS ANTONIO RIZO QUINTANA
Demandados: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCIÓN
Juzgado: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA
APELACIÓN SENTENCIA Y GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA

CONSTANCIA INICIO TRASLADO AL NO RECURRENTE
(DEMANDADO) POR CINCO (5) DIAS

Hoy tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho (8:00) de la mañana, inicia el traslado al no recurrente (DEMANDADO)¹ por el término de cinco (5)² días para que presente escrito de alegatos³. Lo anterior conforme lo dispone el auto de fecha 22 de abril de 2024.


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA

Secretaria

¹ PROTECCIÓN S.A.

² Vencerá el término el nueve (9) de mayo de 2024.

³ Artículo 13 inciso 1., del Ley 2213 de 2022. Ejecutoriado el auto que admite la apelación o la consulta, si no se decretan pruebas, se dará traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.